

ALLEN, a los 4 días del mes de junio del año 2026

AUTOS Y VISTOS: El presente expediente, caratulado R.A.B. C/R.E.R. Y R.T.J. S/ VIOLENCIA FAMILIAR - DCIAS. CRUZADAS (AL-00347-JP-2026)(EXPTE N° AL-00349-JP-2026) puesto para dictar sentencia:

RESULTA: que obran antecedentes de intervención en la problemática familiar por parte de este Juzgado de Paz EXPTE NRO: AL-00347-JP-2026.

RESUELVO: La ACUMULACIÓN de ANTECEDENTES, en aquel expediente por una cuestión de economía procesal y mejor proveer.